

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2016-00017-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Julián Rubiano

Demandado: Héctor Calderón

De acuerdo al memorial remitido al correo institucional del juzgado, se reconoce personería a SLAIR ALEXANDER LÓPEZ BEJARANO, para que actúe como endosatario para el cobro judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la **sustitución** del endoso conferido.

La documental remitida por el profesional del derecho el pasado 23 de febrero se agrega al expediente para que obre en él para los fines legales pertinente.

Para finalizar, requiérase a la secretaría para que libre y tramite el oficio ordenado en auto del 18 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**